"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de Servicio de diseño, diagramación y arte final de folleto, en el marco de la segunda reforma agraria.

3. FINALIDAD PÚBLICA

EL Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, para el desarrollo e implementación de la Segunda Reforma Agraria, promueve acciones articuladas entre las entidades públicas y la sociedad civil involucradas, que permitan desarrollar los mecanismos de intervención con la finalidad de mejorar los medios de vida de los productores agrarios y su bienestar.

La Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional – OCOIM, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene entre sus funciones, elaborar, proponer, difundir y supervisar el contenido y material informativo para boletines de prensa, comunicados oficiales, síntesis informativa, folletos, videos y publicaciones relacionado a las actividades, proyectos, compañas y logros del Ministerio y el Sector, que se difundirá a la población en general y a los medios de comunicación, el Portal Web Institucional y las redes sociales coordinando sus contenidos con las unidades de organización competentes.

4. ANTECEDENTES

a. Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del MIDAGRI
b. Decreto Supremo Nº 022-2021-MIDAGRI, que aprueba los Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria

5. META DEL POI VINCULADO

Actividad: Elaboración y difusión de notas de prensa comunicados reportajes y/o informes especiales.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La OCOIM requiere contratar a una persona natural, para que brinde el servicio de diseño, diagramación y arte final de folleto, en el marco de la segunda reforma agraria.

7. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio incluye lo siguiente:

- Redacción y edición de los contenidos de acuerdo a un lenguaje y terminología cercana y comprensible a/los públicos objetivos.
- Corrección tipográfica y de estilo de los textos.
- Verificación y validación de fuentes, bibliografía y referencias.
- Concepto de diseño de la publicación (portada y contraportada, línea gráfica, elementos gráficos relacionados a cifras, tablas, etc.)

- Diagramación y maquetación de los contenidos
- Edición fotográfica (propuesta y selección fotográfica)
- Implementación de correcciones
- PDF final (versión digital para plataformas web y versión en alta resolución para impresión)

DISEÑO DE FOLLETO TAMAÑO A5

- Carátula y contracarátula:
- Diseño de Línea Gráfica
- Selección y retoque de fotografías en alta resolución

- Interiores:
- Diseño y Diagramación de un aproximado entre 130 a 150 páginas, en selección a color con la línea gráfica establecida, planteado en el software de diseño gráfico Adobe Indesign.
- Rediseño de aproximadamente 12 publicaciones del diario "El Peruano" entre decretos y leyes y modificación de colores al sistema CMYK.
- Propuesta de boceto en el que debe incluir separadores de acuerdo al tema.
- Elaboración de al menos 2 Tablas
- Selección de fotografías y retoques en alta resolución.
- Corrección de estilo.

- Aprobación de diseño
- Entrega del boceto en versión digital para la revisión y corrección preliminar que será evaluado por la OCOIM para su aprobación

- Arte final (versión PDF), una vez aprobado el diseño y la diagramación se entregará el arte final para el VB de la OCOIM.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Estar habilitado/a para contratar con el Estado.
- Dedicado/a y con experiencia en el rubro debidamente documentada, como mínimo dos (02) años acreditables con tres facturas similares al servicio a contratar.

9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El servicio será ejecutado en un plazo de hasta diez (10) días calendarios después de notificada la orden de servicio.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN

Debe ser entregado al director de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional:
- Archivo original (versión Indesign)
- PDF final (versión digital para plataformas web y versión en alta resolución para impresión).

11. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Comunicaciones e Imagen

Institucional - OCOIM.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago por el servicio (incluye IGV) será único al 100% del monto contratado a la publicación del producto y previa conformidad del servicio otorgado por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora porcada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria $= \frac{0.05 \text{ x monto}}{\text{F x plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías engeneral: F = 0.40.
Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en genera: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modoobjetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. CONFIDENCIALIDAD

La empresa debe guardar reserva absoluta a los accesos que tenga y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar información a terceros.

15. ANTICORRUPCION

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
EL CONTRATISTA, se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales,funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
El Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personalapropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.